



**COMETIDO A LA CIUDAD DE CONCEPCION,
A SALVADOR LAVAGNINO HUMERES**

DECRETO N° 1388
CHILLÁN VIEJO, 20 JUL. 2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 2040 del 09.12.08 y 10/12/09, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

La Hoja de envío N° S/N del 13/05/2010 del Sr. Administrador Municipal, quien autoriza **COMETIDO** para don **SALVADOR LAVAGNINO HUMERES**, para ir a la ciudad de **CONCEPCION** el día 14/05/2010.

DECRETO

1.- RECONOCE cometido a don **SALVADOR LAVAGNINO HUMERES**, funcionario a Honorarios suma Alzada, quien debió ir a la ciudad de **CONCEPCION** el día 14/05/2010, a fin de concurrir a una reunión con el Sectorialista a cargo de revisar el Proyecto " Construcción Centro Comunitario de Chillán Viejo".

2.- PAGUESE: el 40% del viático y devuélvanse los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fuesen necesarios que tengan relación con la ejecución de su cometido y que sean de fortuita ocurrencia, según lo señalado por disposiciones legales vigentes. La Municipalidad anticipará el dinero suficiente para poder solventar los gastos de Movilización.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al **Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 001, Subasignación 099**, del presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/ FFV / PAQ/ LERM / emm
DISTRIBUCION:

Administración, Control, Secretaría Municipal, Ofic. de Partes, Depto. Personal